

Resolución de 28 de mayo de 2025 del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2023 (BOCM y BOUC de 12 de diciembre de 2023).

Finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2023 (BOCM y BOUC de 12 de diciembre de 2023), y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, que se adjunta a la presente Resolución. Dicha relación se publicará exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Segundo: El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad Complutense, quién la publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Tercero: Los aspirantes que opten por hacer uso de la posibilidad prevista en el art 78.2 de R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, solicitando la adjudicación de destino en el puesto que vinieran desempeñando, deberán manifestarlo a través de escrito dirigido al Servicio de PTGAS Funcionario, en el plazo de **tres días hábiles** desde la publicación de la Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, **quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido.** (Ver nota informativa adjunta a esta resolución).

Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a fecha de firma digital

El Presidente del Tribunal
Felipe Martínez López

Código Seguro De Verificación	716C-4855-4A65P5337-365A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	28/05/2025 13:37:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=716C-4855-4A65P5337-365A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

